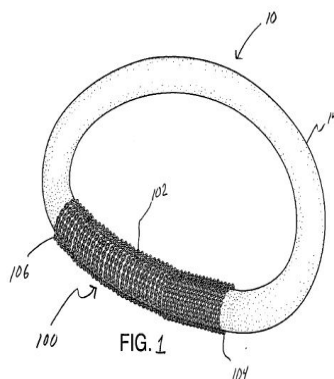


DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL



1	Tipo de solicitud		☐ Patente de invención ☒ Patente de modelo de utilidad	
2	Título de la invención		3	CIP Clasificación Internacional de Patentes
UN APARATO ACCESORIO PERSONAL			Nombre	Código
4	Datos del Solicitante			
Nombre:		CONAIR CORPORATION	Dirección Electrónica:	jctorres@buriticaabogados.com
Dirección:		ONE CUMMINGS POINT ROAD, STAMFORD, CT 06902, U.S.A.	Domicilio/País de constitución:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - CONNECTICUT - STAMFORD
Identificación:				

☐ CEDULA DE CIUDADANIA
☒ EMPRESA EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ NIT

Número: 46940-

5

Solicitantes

Apellidos - Nombres o Razón Social

Tipo

Identificación

1. CONAIR CORPORATION EE 46940

6

Datos del Inventor

Nombre:

LEONARDO P
RIZZUTO

**Dirección
Electrónica:**

jctorres@buriticaabogados.com

Dirección:

HOLY COW
RANCH

**Domicilio/País de
constitución:**

ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA - WYOMING -
SHERIDAN

Identificación:

☐ CEDULA DE CIUDADANIA
☐ EMPRESA EXTRANJERA
☐ PASAPORTE
☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ NIT
☒ No Aplica

Número:

-

7

Inventor(es)

Apellidos - Nombres

Domicilio

1. RIZZUTO LEONARDO P ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

8

Datos Inventor(es)

País de Residencia

Departamento/Estado

Ciudad

Dirección

1. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA WYOMING SHERIDAN HOLY COW RANCH

9	Datos del Representante Legal / Apoderado			
Nombre:		JUAN CARLOS TORRES IBARRA	Dirección Electrónica:	jctorres@buriticaabogados.com
Dirección:		CALLE 70 NO 7-60 OFICINA 302	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación: ☒ CEDULA DE CIUDADANIA ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ EMPRESA EXTRANJERA ☐ NIT ☐ PASAPORTE Número: 73167160-				
Presentación de Poder				
Año de Radicación				
Número de Radicación				
10	Declaraciones de prioridad		☒ SI ☐ NO	
1.	(33) País de origen ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Codigo del país US	(31) No. Solicitud 14643530	(32) Fecha 10/03/2015
11	Declaración sobre uso de recursos genéticos o biológicos			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o numero de registro, expedido por la Autoridad competente.				
12	Declaración sobre uso de conocimientos tradicionales			
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o numero de registro.				
13	Para publicar a partir de la fecha de publicación o de la prioridad invocada			

Si es Patente de Invención ☐ 6 Meses ☐ 12 Meses ☐ 18 Meses ☐ Otro Cual:		Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 Meses ☒ 12 Meses ☐ Otro Cual:	
14	Reivindicaciones		
Número reivindicaciones:		20	Pago Reivindicaciones: Si
15	Reducción de tasas.		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i> ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
☐ Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
16	Documentos Anexos		
☒ Reivindicaciones ☒ Descripción ☒ Dibujos y/o Figuras ☒ Resumen ☒ Artes finales 12 x 12 cm ☐ Certificado con descuento ☒ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento de legalmente pruebe la Cesión del inventor al solicitante o a su causante ☐ Otros anexos			

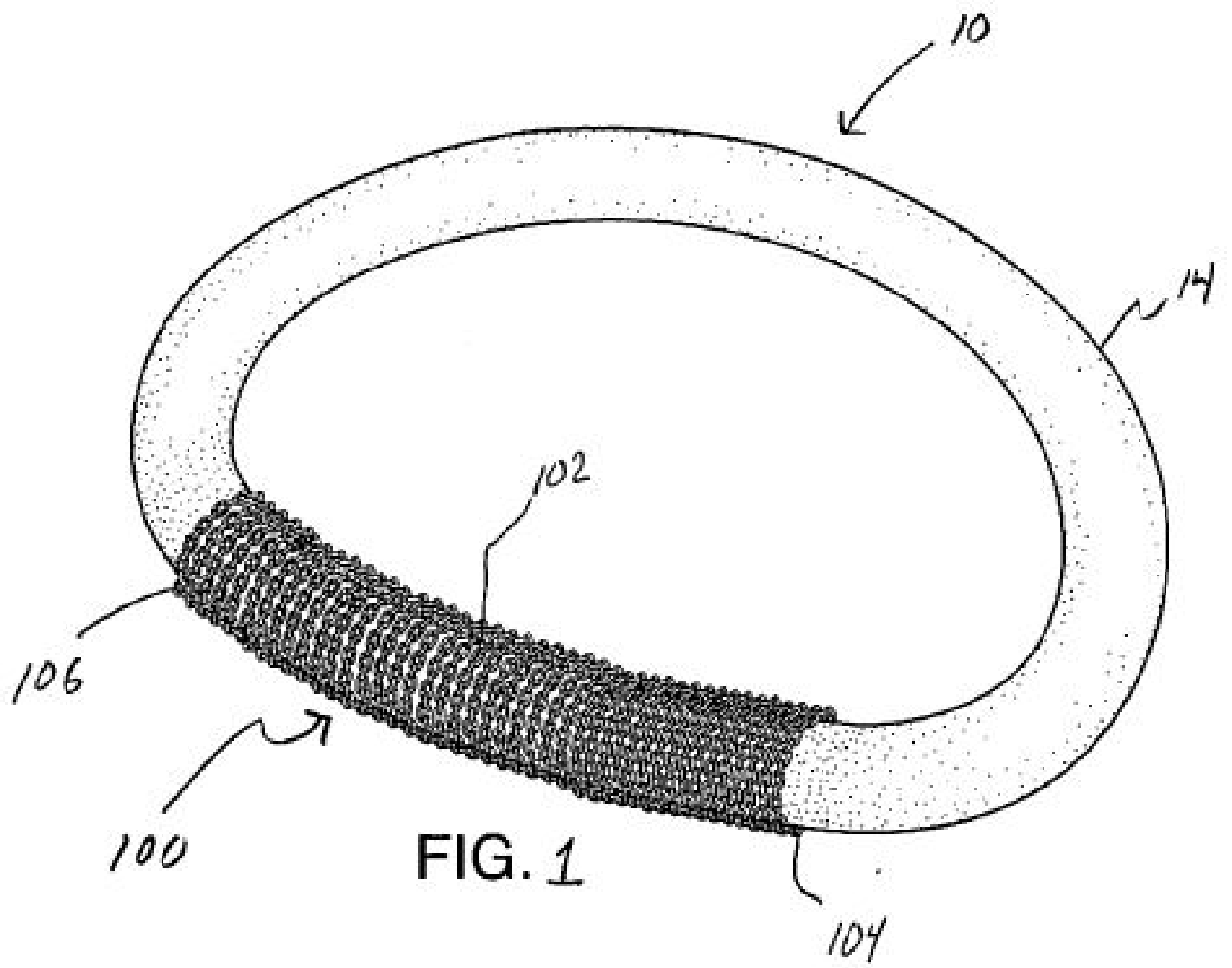


FIG. 1

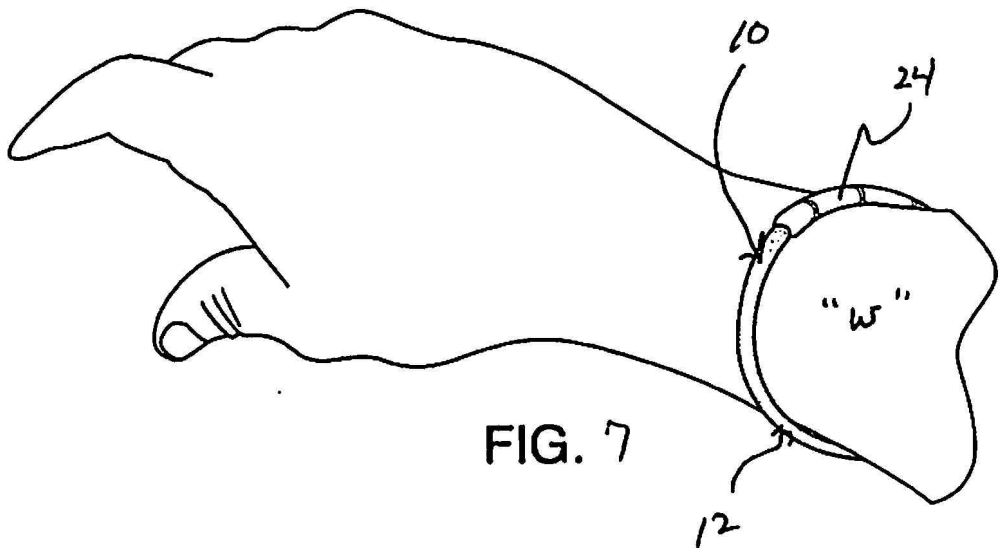


FIG. 7

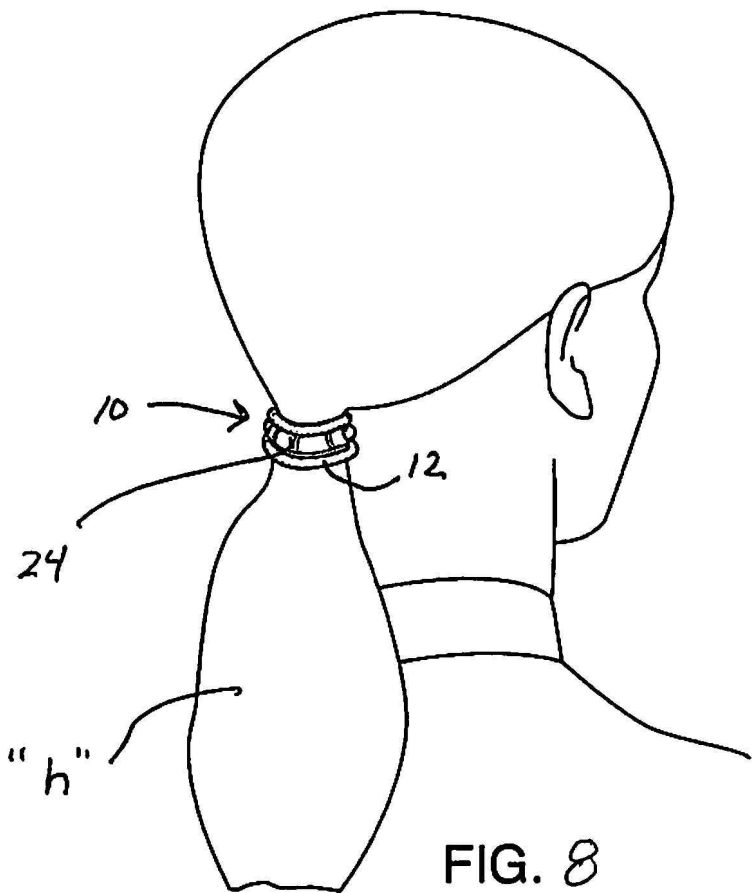


FIG. 8

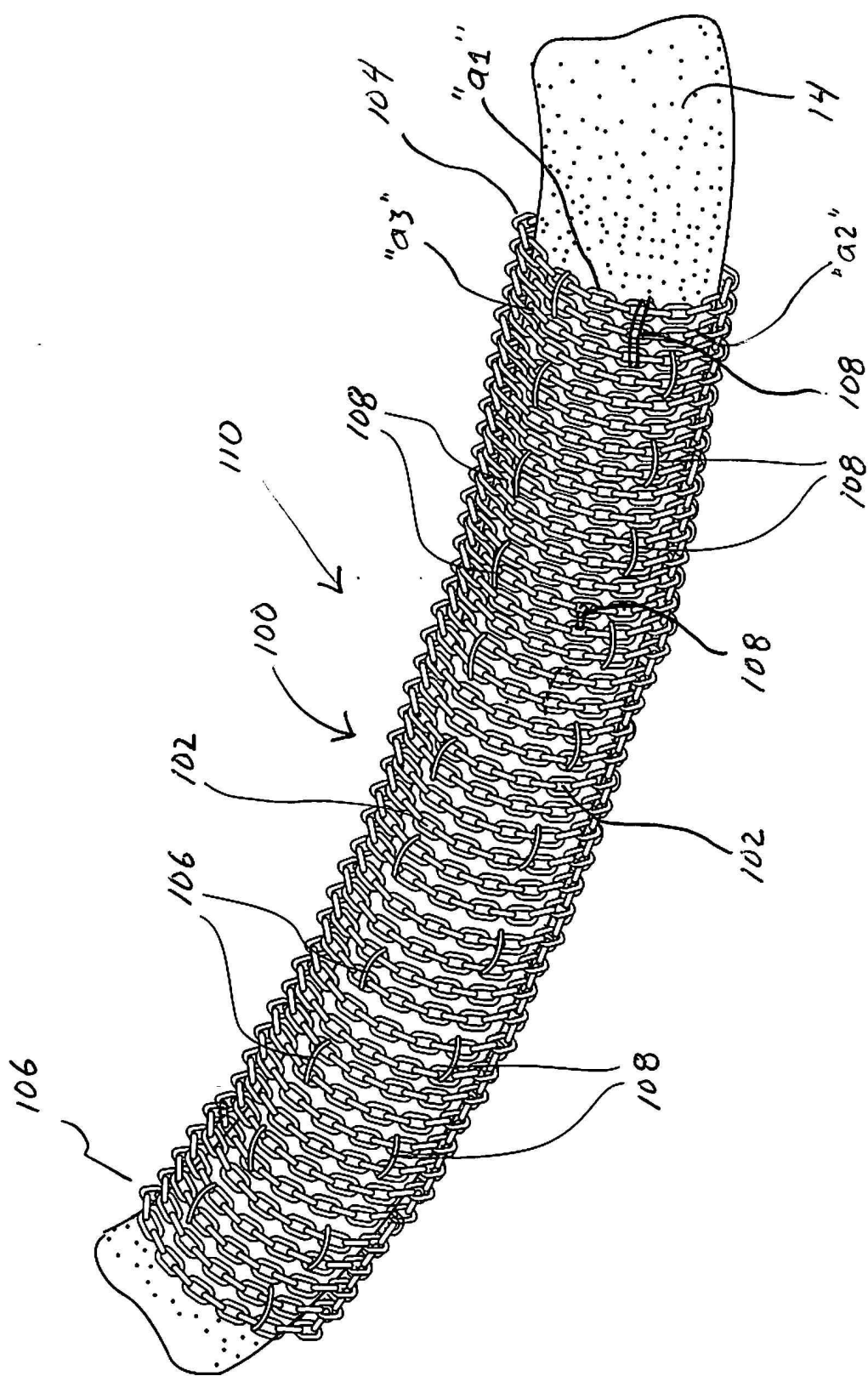
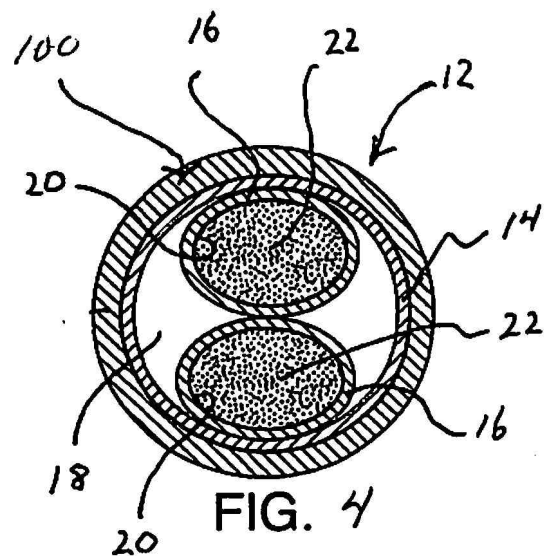
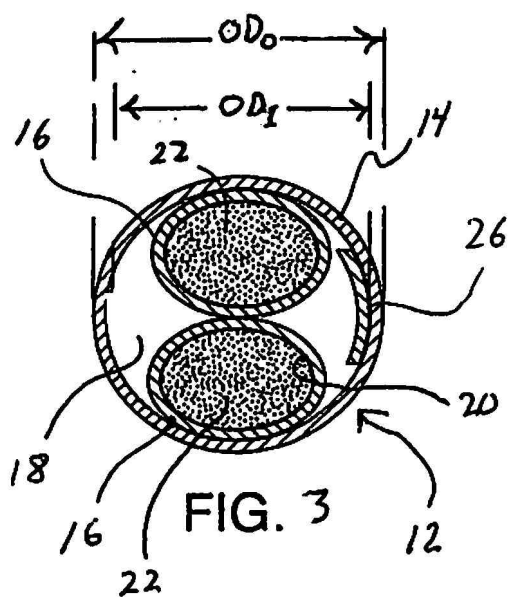
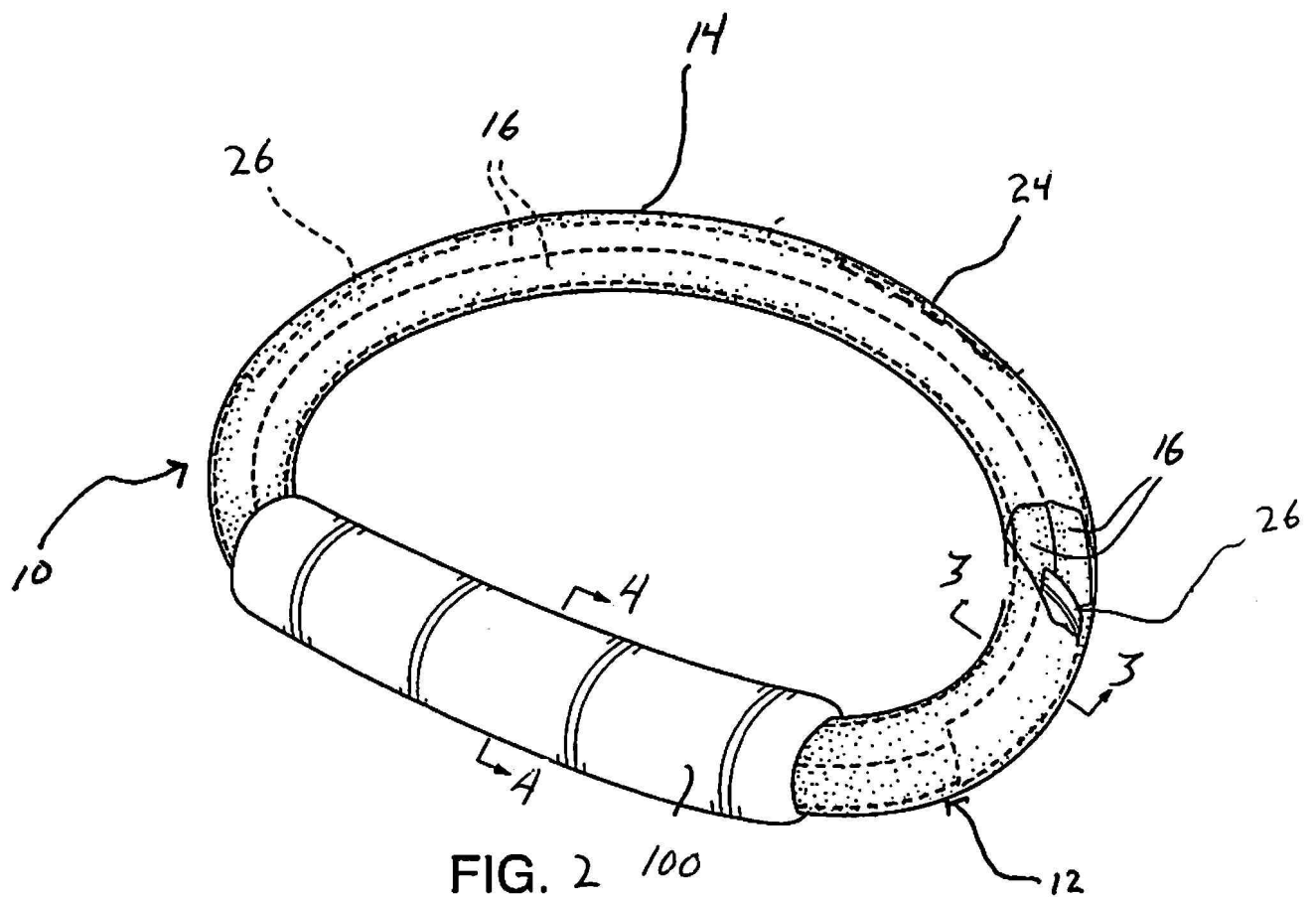
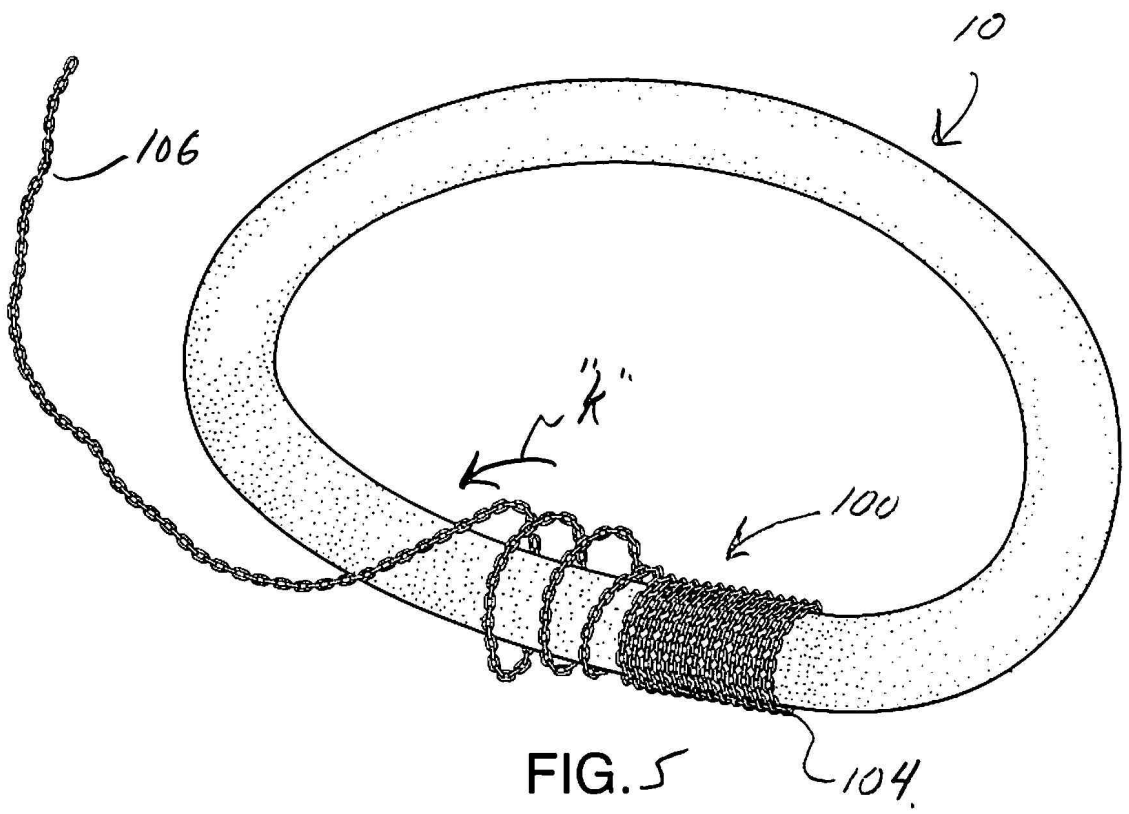
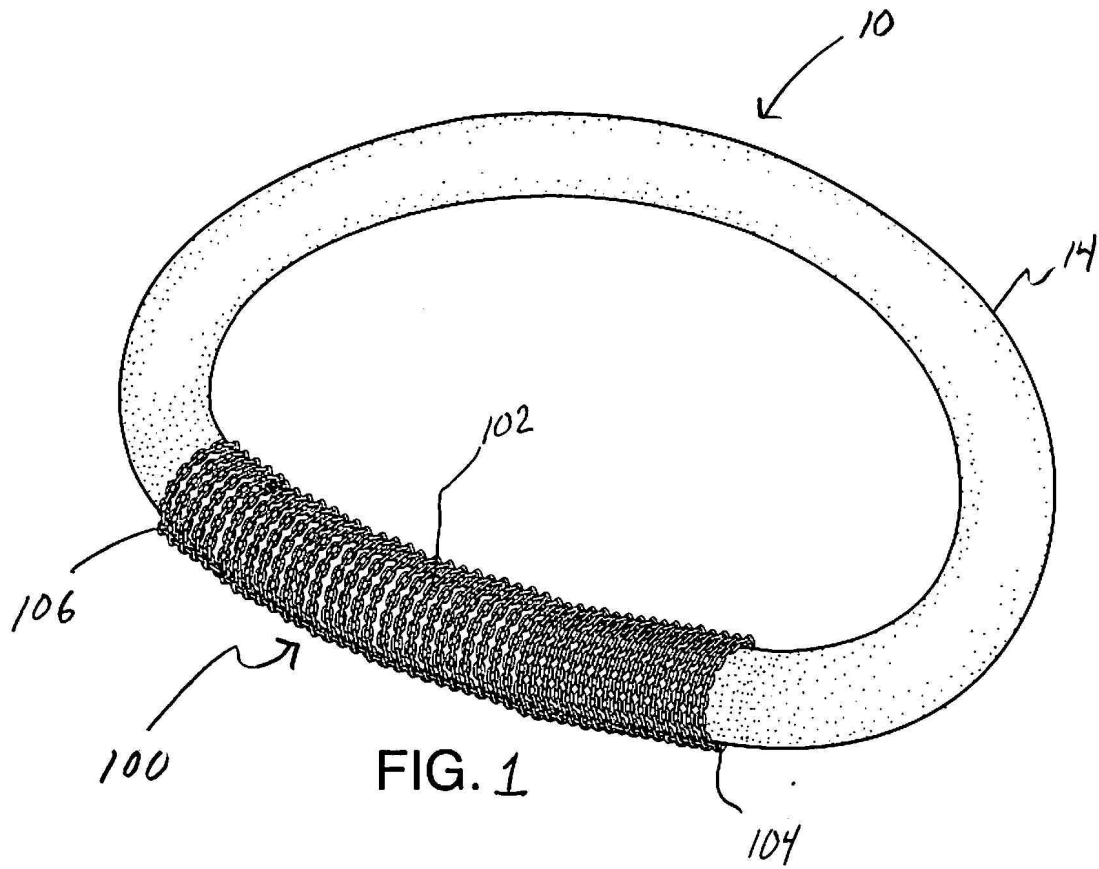


FIG. 6





UN APARATO ACCESORIO PERSONAL

CAMPO TÉCNICO

[0001] La presente descripción se refiere a un aparato accesorio personal, y más específicamente, se refiere a un aparato accesorio convertible que tiene múltiples aplicaciones, incluyendo usos como una pulsera, una tobillera y/o retenedor de cabello.

ANTECEDENTE

[0002] Los artículos de moda como pulseras, tobilleras, cintas para la cabeza y los sujetadores de cola de caballo o trenza son bien conocidos en la técnica. Estos artículos incluyen bandas elásticas, coleteros, cintas, aros, etc. La pulsera o sujetador de cola de caballo convencional puede estar en forma de una banda elástica que incluye, por ejemplo, una banda de goma sólida o una banda elástica tejida. Las pulseras elásticas convencionales exhiben una mínima flexibilidad para mantenerse en la muñeca sin constricción. Por otro lado, los retenedores de cabello incluidos los sujetadores de cola de caballo, en particular, aquellos destinados a envolverse un número de veces alrededor de una cola de caballo son relativamente flexibles para facilitar el posicionamiento del sujetador sobre el cabello.

[0003] En general, las pulseras y retenedores para el cabello o sujetadores de cola de caballo convencionales son efectivos para los fines previstos. Sin embargo, debido a sus respectivas construcciones, estos dispositivos no permiten ser utilizado en múltiples aplicaciones. Por ejemplo, las pulseras conocidas, incluso pulseras de tipo elástico, son lo suficientemente rígidas como para mantener una configuración de una sola vuelta no constreñida alrededor de la muñeca de un sujeto. La rigidez de estas pulseras se opone a su uso en retención del cabello. Los retenedores para cabellos conocidos o los sujetadores de cola de caballo son flexibles para envolverse en el cabello varias veces, y por lo tanto, no se presentarían correctamente en la muñeca si se intenta utilizar como una pulsera.

RESUMEN

[0004] Por consiguiente, la presente descripción se dirige a un elemento accesorio de moda convertible que tiene una primera condición en la forma de una pulsera, tobillera, collar u otro artículo de joyería de enrollar, y al menos una segunda condición en la forma de un sujetador de cabello o de cola de caballo. En una modalidad, el aparato accesorio incluye un miembro elástico externo y al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo con al menos un miembro elástico interno que define un interior hueco. El aparato accesorio puede incluir primer y segundo miembros elásticos interno. El primer miembro elástico interior puede incluir material de relleno dentro del interior hueco del mismo. Alternativamente, cada uno de los primer y segundo miembros elásticos interno incluye material de relleno. El material de relleno puede incluir hilos o lanas de relleno y/o espuma.

[0005] El aparato puede incluir un elemento decorativo montado sobre el miembro elástico externo. El elemento decorativo puede incluir una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo. La cadena tiene primer y segundo segmentos extremos y un segmento medio dispuesto entre segmentos primero y extremo. Al menos el primer y segundo segmentos extremos se fijan con respecto al miembro elástico externo. Una pluralidad de elementos de fijación pueden estar montados en el primer y segundo segmentos extremos de la cadena y fijados con relación al miembro elástico externo. Cada elemento de fijación puede estar dimensionado para abarcar al menos dos vueltas adyacentes de la cadena.

[0006] Al menos un peso puede estar montado en uno de los elementos decorativos o miembro elástico externo. En una modalidad, el al menos un peso está montado en el miembro elástico externo en relación diametralmente opuesta general al elemento decorativo para facilitar la presentación hacia el exterior del elemento decorativo cuando el aparato accesorio se usa como una pulsera o tobillera.

[0007] El miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno cada uno puede ser una banda continua. El miembro elástico externo y el al menos un miembro

elástico interno pueden estar dimensionados para ser usados en la muñeca en una configuración de una sola vuelta y sobre una cola de caballo en una configuración de múltiples vueltas.

[0008] En otra modalidad, una pulsera y/o retenedor de cabello convertible incluye una banda continua convertible que tiene suficiente flexibilidad para hacer la transición entre una pulsera de una sola vuelta a un retenedor de cabello de múltiples vueltas. La banda convertible incluye un miembro elástico externo continuo, y primer y segundo miembros elásticos internos continuos dispuesto dentro del miembro elástico externo. Al menos uno de los primeros y segundos elásticos miembros elásticos internos define un interior hueco con material de relleno dispuesto en el mismo. Cada uno de los primero y segundo elásticos miembros elásticos internos pueden definir un interior hueco con material de relleno dispuesto en el mismo. En una modalidad, un elemento decorativo está montado sobre el miembro elástico externo. El elemento decorativo incluye una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo, por ejemplo, de manera helicoidal.

[0009] En una modalidad, se describe un método para formar un dispositivo accesorio. El método incluye:

envolver un elemento decorativo alrededor de un miembro elástico externo de un dispositivo accesorio, el dispositivo accesorio que incluye al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo tubular; y

sujetar los segmentos extremos del elemento decorativo al miembro elástico externo con una pluralidad de elementos de fijación.

[0010] El elemento decorativo puede incluir una cadena y en el que segmentos extremos de sujeción incluyen elementos de fijación con relación a las vueltas adyacentes de la cadena mediante, por ejemplo, el cosido de los elementos de fijación sobre las vueltas adyacentes de la cadena.

[0011] La construcción de los miembros elásticos externos e internos del aparato accesorio proporciona un dispositivo que posee una rigidez suficiente para ser usado en la muñeca mientras que mantiene su configuración de una sola vuelta, y también exhibe la suficiente flexibilidad para ser envuelta en el cabello (por ejemplo, una cola de caballo) para funcionar como un dispositivo de retenedor del cabello o sujetador de cola de caballo. El aparato accesorio es capaz de hacer la transición entre las configuraciones de una sola vuelta y múltiples vueltas con relativa facilidad y esfuerzo requerido del sujeto sin afectar la integridad estructural del aparato. Otros detalles y ventajas de los miembros elásticos externos e interiores se apreciarán a partir de la siguiente descripción escrita.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

[0012] Las modalidades de la presente descripción se apreciarán fácilmente por referencia a los dibujos en los que:

[0013] FIG. 1 es una vista en perspectiva del aparato accesorio personal de acuerdo con los principios de la presente descripción que ilustra la banda exterior y el elemento decorativo;

[0014] FIG. 2 es una vista en perspectiva del aparato accesorio personal de la FIG. 1 con partes de la banda exterior retirada y el elemento decorativo ilustrado esquemáticamente;

[0015] FIG. 3 es una vista en sección transversal del aparato accesorio tomada a lo largo de las líneas 3- 3 de la FIG. 2 que ilustra el miembro elástico externo y el primer y segundo miembros elásticos internos de la banda externa;

[0016] FIG. 4 es una vista en sección transversal del aparato accesorio tomada a lo largo de las líneas 4- 4 de la FIG. 2 que ilustra la relación del elemento decorativo y los miembros elásticos externos e internos;

[0017] FIG. 5 es una vista del aparato accesorio de la FIG. 1 que ilustra un método para montar el elemento decorativo alrededor del miembro elástico externo;

[0018] FIG. 6 es una vista ampliada que ilustra la sujeción del elemento decorativo al miembro elástico externo;

[0019] FIG. 7 es una vista del aparato accesorio en forma de una pulsera usada alrededor de la muñeca de un sujeto; y

[0020] FIG. 8 es una vista del aparato accesorio en forma de un sujetador de cola de caballo usado alrededor de una cola de caballo del sujeto.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

[0021] Haciendo referencia inicialmente a la FIG. 1, se ilustra el aparato accesorio 10 de acuerdo con los principios de la presente descripción. El aparato accesorio 10 está adaptado para convertirse o transformarse entre varias funcionalidades. Por ejemplo, el aparato accesorio 10 puede, en una primera condición, estar en forma de una pulsera, tobillera o brazalete, y en una segunda condición, estar en forma de un sujetador o retenedor de cabello (por ejemplo, un sujetador de cola de caballo o sujetador de trenza). Varias otras aplicaciones de moda para el aparato accesorio 10 también se prevén. En la FIG. 1, el aparato accesorio incluye un elemento decorativo 100. El elemento decorativo 100 puede ser un artículo de joyería que incluya una cadena, la disposición de piedras preciosas o similares. Otros detalles del elemento decorativo 100 y una metodología de montaje o ensamblaje con los componentes restantes del aparato accesorio serán discutidos con mayor detalle a continuación.

[0022] Con referencia ahora a la FIG. 2, en relación con las vistas en sección transversal de las FIGS. 3-4, se discutirá el aparato accesorio 10. En las FIGS. 2-4, el elemento decorativo 100 se representa esquemáticamente. El aparato accesorio 10 incluye una banda continua 12 que tiene un miembro elástico o banda externa 14 y al menos uno, por ejemplo, dos o más, bandas internas o miembros elásticos interno 16. El miembro elástico externo 14 puede ser sustancialmente tubular definiendo un volumen interior 18 que aloja los miembros elásticos internos 16. En una modalidad, el miembro elástico externo 14 es una banda o aro continuo que tiene una longitud predefinida en su estado normal o de reposo. En la alternativa, el miembro elástico externo 14 puede ser discontinuo y conectados uno a otro o dentro de la banda continua 12 a través de medios convencionales, incluyendo cosido, adhesivos o similares. El miembro elástico externo 14 puede estar fabricado a partir de un número de materiales incluyendo telas tejidas o trenzadas que tienen características elásticas de manera que el miembro elástico externo 14 se puede expandir a lo largo de su longitud

tras la aplicación de una fuerza y volver a su longitud predefinida después de retirada la fuerza. El miembro elástico externo 14 puede ser construido a partir de un material no tejido y tener capacidad de expansión o estiramiento tras la aplicación de una fuerza. Por ejemplo, en una modalidad, el miembro elástico externo 14 se puede fabricar como una trenza o tejido a partir de materiales incluyendo composiciones de química orgánica ya sea sintéticos o derivados de fibras naturales. Tales materiales incluyen lana, algodón, cáñamo, lino, poliéster, acrílico, polietileno, polipropileno, nylon, poliamidas.

[0023] El miembro elástico externo 14 puede definir diferentes formas de sección transversal, incluyendo circular, oval y/o configuraciones poligonales. En la modalidad mostrada en las FIGS. 1-3, el miembro elástico externo 14 es circular y define un diámetro exterior o dimensión en sección transversal OD_O y una dimensión interior OD_I . OD_O puede variar de aproximadamente 1/8 pulgada a aproximadamente 1 pulgada aunque también se contemplan otras dimensiones. El diámetro o dimensión en sección transversal OD_O del miembro elástico externo 14 puede ser constantes a lo largo de su longitud o puede variar a lo largo de su longitud. La dimensión o diámetro interior OD_I es dependiente del espesor de la pared del miembro elástico externo 14. En una modalidad, la dimensión interior OD_I es ligeramente menor que la dimensión exterior OD_O .

[0024] Los miembros elásticos internos 16 cada uno pueden ser sustancialmente tubular y definen un interior hueco 20. El interior hueco 20 puede ser al menos parcialmente llenado con material de relleno 22, como hebras de lana, hilos y/o espuma. Los materiales de relleno 22 adecuados incluyen algodón, lino de seda, fibras sintéticas, espuma de polietileno, espuma de poliuretano o similares. Los miembros elásticos internos 16 pueden ser elásticos para estirar a lo largo de su longitud tras la aplicación de una fuerza y volver a su configuración enrollada original al retirar la fuerza. Los miembros elásticos internos 16 pueden estar fabricados de material(es) similar(es) (enumerados anteriormente) a la del miembro elástico externo 14. Los miembros elásticos internos 16 pueden definir una vuelta continua, o, alternativamente, ser discontinuos y conectados entre sí o al miembro elástico externo 14 por medios convencionales incluyendo costura, adhesivos o similares. Los

miembros elásticos internos 16 pueden tener diferentes dimensiones en sección transversal o formas incluyendo, por ejemplo, circulares, ovales o poligonales. En una modalidad, la dimensión de sección transversal combinada de los miembros elásticos internos 16 ocupa una porción sustancial del área de sección transversal, por ejemplo, la dimensión interna OD_I , del volumen interior 18 del miembro elástico externo 14. Esto mejora la estabilidad estructural del aparato accesorio 10 y también pueden minimizar los efectos de la deformación radial del miembro elástico externo 14. En la modalidad representada en las FIGS. 1-3, la forma de sección transversal de los miembros elásticos internos 16 es anular, por ejemplo, ovalada. En la alternativa, la forma de sección transversal de cada miembro elástico interno 16 puede ser circular. En una modalidad, la dimensión de la sección transversal de los miembros elásticos internos 16 puede aproximarse $\frac{1}{2}$ de la dimensión interior OD_I en sección transversal del miembro elástico externo 14 de tal manera que la dimensión de la sección transversal combinada de ambos miembros elásticos internos 16 se aproximan a la dimensión interna OD_I de los miembros elástico externos 14. Otras dimensiones o formas de sección transversal son concebidas. Por ejemplo, las dimensiones en sección transversal de cada uno de los miembros elásticos internos 16 pueden ser menos o más de $\frac{1}{2}$ de la dimensión interior OD_I en sección transversal del miembro elástico externo 14.

[0025] La construcción de los miembros elásticos externo e interno 14, 16 del aparato accesorio 10 proporciona un dispositivo que posee una rigidez suficiente para ser usado en la muñeca o el tobillo de un sujeto mientras se mantiene su configuración en una sola vuelta, y también presenta la suficiente flexibilidad para envolverse dos o más veces alrededor del cabello (por ejemplo, una cola de caballo) para funcionar como un dispositivo de retención del cabello o sujetador de cola de caballo. Se contempla que las configuraciones tubulares o huecas de los miembros elásticos externo e interno 14, 16, con o sin el material de relleno 22, aloje, compense y/o se ajuste a las fuerzas ejercidas sobre el aparato accesorio 10 durante el proceso de envolvimiento para la aplicación al cabello, y que hace la transición o retorna a su configuración estable predefinida normal (por ejemplo, relativamente rígido) de una sola vuelta tras la retirada de las fuerzas sin ninguna deformación. Además, el aparato accesorio

10 puede fácilmente hacer la transición entre las configuraciones de una sola vuelta y múltiples vueltas con relativa facilidad y esfuerzo requerido del sujeto. Los miembros elásticos internos 16 proporcionan apoyo al miembro elástico externo 14 para mantener la integridad de la condición de una sola vuelta del aparato accesorio. Por otro lado, la sección transversal hueca de cada uno de los miembros elásticos internos 16 reduce el volumen de material que se deforma cuando el aparato accesorio 10 se envuelve sobre sí mismo, lo que facilita la manipulación y aplicación alrededor del cabello.

[0026] Como se ha indicado anteriormente, el aparato de accesorio 10 también puede incluir un elemento decorativo 100, que, en una modalidad, está montado en la superficie externa del miembro elástico externo 14. El elemento decorativo 100 puede estar fijado al miembro elástico externo 14 o puede estar montado de una manera que permita el movimiento recíproco a lo largo del miembro elástico externo 14. Con referencia nuevamente a la FIG. 1, en una modalidad preferida, el elemento decorativo 100 es una joyería o un elemento decorativo en forma de una cadena que se envuelve alrededor de la superficie externa del miembro elástico externo 14, por ejemplo, de una manera helicoidal. Otras orientaciones de la cadena también se prevén que incluye una disposición de superpuestos, en zigzag, o similares. La cadena puede ser sólida o contener aros o aberturas 102 a lo largo de su longitud. La cadena posee la suficiente flexibilidad para ser envuelta alrededor del miembro elástico externo 14 y no interfiere con la transición del aparato accesorio 10 a su configuración de múltiples vueltas para la aplicación alrededor del cabello. Las aberturas 102 pueden aumentar las características flexibles de la cadena.

[0027] Con referencia a las FIGS. 5-6, en un método de montaje, el elemento decorativo 100, en la forma de una cadena, se mantiene o asegura en un extremo 104, mientras que el otro extremo 106 se envuelve alrededor del miembro elástico externo 14 en la dirección de la flecha direccional "k" de la FIG. 5 hasta que la cadena está al menos parcialmente, o totalmente, envuelta alrededor del miembro externo elástico 14 en, por ejemplo, una forma helicoidal. La cadena se fija entonces al miembro elástico externo 14. En una modalidad representada en la vista ampliada de la FIG. 6, una pluralidad de elementos

de fijación 108 están asegurados a través de segmentos de aros sobre adyacentes "a1", "a2", "a3", etc., de la cadena a lo largo de la circunferencia del miembro elástico externo 14. Los elementos de fijación 108 pueden estar dispuestos de manera alterna sobre las superficies exteriores de los segmentos de aros adyacentes ("a1", "a2", "a3", "a4"...) o pueden estar fijados a través de las aberturas 102 de la cadena. En una metodología, un número de elementos de fijación 108 pueden estar fijados en una relación de separación radial de las superficies exteriores de los segmentos de aros adyacentes ("a1", "a2", "a3", "a4"...) en, por ejemplo, intervalos de 30°, 45°, 60°, 90° o 120°. Otros intervalos también se contemplan. También se prevé que un elemento de fijación 108 pueda abarcar más de dos segmentos de aros "a1", "a2", "a3", por ejemplo, atravesar tres o más segmentos de aros. Otras disposiciones también se prevén. En una modalidad, sólo los extremos 104, 106 de la cadena (por ejemplo, los tres primeros aros "a1", "a2", "a3") de cada extremo 104, 106 están fijados mientras que la sección media 110 de la cadena no está fijada. En otras modalidades, los elementos de fijación 108 pueden estar dispuestos a lo largo de la longitud de la cadena. Los elementos de fijación 108 empleados pueden incluir cualquier material que tenga suficiente rigidez para mantener la cadena sobre el miembro elástico externo 14 durante múltiples transiciones del aparato accesorio entre las configuraciones de una sola vuelta y de múltiples vueltas. Por ejemplo, los elementos de fijación 108 pueden estar formados de un hilo o filamento y compuestos de un material natural o de un material sintético tal como nylon o similar. Los elementos de fijación 108 puede estar cosidos por medios convencionales a través de al menos el miembro elástico externo 14. Los elementos de fijación 108 pueden ser transparentes en su totalidad o parte.

[0028] En otras modalidades, el elemento decorativo 100 puede incluir un manguito anular que, al menos parcial o totalmente rodea el miembro elástico externo 14. El manguito puede ser fabricado de un tejido, elastómero y/o material metálico, y puede contrastar con el aspecto del miembro elástico externo 14 para mejorar el efecto visual del aparato accesorio 10. Al menos parte de, o todo, el manguito del elemento decorativo 100 puede ser flexible para permitir el posicionamiento en la muñeca, el tobillo y/o el cabello del sujeto. En la alternativa, el elemento decorativo 100 puede ser rígido siempre y cuando el elemento

decorativo 100 no sea demasiado grande como para obstruir la enrollada del aparato accesorio 10 alrededor de la cola de caballo o el cabello del sujeto.

[0029] Con referencia continua a las FIGS. 2-4, el aparato accesorio 10 puede incluir además al menos un peso primario 24 que puede estar incrustado dentro del miembro elástico externo 14 y/o los miembros elásticos internos 16. En una modalidad, el peso principal 24 está fijado a una superficie interior del miembro elástico externo 14. El peso principal 24 puede fabricarse a partir de cualquier material incluyendo un metal, textil o material polimérico. El peso principal 24 puede ser flexible para no interferir con las vueltas del aparato accesorio 10, o puede ser rígido. Se contempla que un peso rígido sería pequeño en dimensión para no interferir con la manipulación del aparato accesorio 10. En una modalidad, el peso principal 24 está colocado en relación diametral opuesta con respecto al elemento decorativo 100. En esta posición, el peso primario 24 puede facilitar la orientación del elemento decorativo 100 de una manera hacia el exterior cuando el aparato accesorio 10 está colocado libremente en la muñeca. El aparato accesorio 10 puede incluir opcionalmente pesos suplementarios 26 posicionados en un intervalo de 180° o a intervalos de 90° con respecto al peso primario 24. Los pesos adicionales 26 también pueden facilitar la presentación del elemento decorativo 100 de una manera hacia el exterior. En la alternativa, el aparato accesorio 10 puede estar desprovisto de pesos y todavía funcionar de la manera deseada. Como una alternativa adicional, un peso se puede montar dentro o adyacente al elemento decorativo 100.

[0030] FIG. 7 ilustra el aparato accesorio 10 en una primera condición, por ejemplo, en la configuración de una sola vuelta, y colocada en la muñeca "w" del sujeto como una pulsera o un brazalete. El aparato accesorio 10 puede estar situado de tal manera que el elemento decorativo o la cadena 100 mire hacia fuera de la palma de la mano para la visualización. Los pesos primarios y/o suplementarios 24, 26 pueden facilitar la orientación hacia el exterior del elemento decorativo 100 como se discutió anteriormente. En la configuración de una sola vuelta, el aparato accesorio 10 es suficientemente rígido para mantener su aro predefinido sin pandearse, hundirse o similares como se establezca por las

características estructurales de los miembros elásticos exteriores e internos 14, 16 huecos analizados anteriormente.

[0031] FIG. 8 ilustra el aparato accesorio 10 en una segunda condición, en la configuración de múltiples vueltas, y colocado alrededor de la cola de caballo o el cabello "h" del sujeto como un retenedor de cola de caballo o del cabello. Como se discutió anteriormente, enrollar el aparato accesorio 10 se puede lograr fácilmente a través de la construcción de los miembros elásticos externos e internos 14, 16. El elemento decorativo 100 puede estar dispuesto para que mire hacia el exterior para visualización.

[0032] Las personas expertas en la técnica comprenderán que los dispositivos y métodos específicamente descritos en este documento e ilustrados en los dibujos adjuntos son ejemplos no limitantes de modalidades. Se prevé que los elementos y las características ilustradas o descritas en conexión con un ejemplo de modalidad se puedan combinar con los elementos y características de otro sin apartarse del alcance de la presente descripción. Así mismo, un experto en la técnica apreciará otras características y ventajas de la descripción con base en las modalidades descritas anteriormente. En consecuencia, la descripción no debe ser limitada por lo que se ha mostrado y descrito.

REIVINDICACIONES:

1. Un aparato accesorio, que comprende:
un miembro elástico externo; y
al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo tubular, el al menos un miembro elástico interno que define un interior hueco.
2. El aparato accesorio según la reivindicación 1, que incluye primer y segundo miembros elásticos internos.
3. El aparato accesorio según la reivindicación 2 en el que el primer miembro elástico interno incluye material de relleno dentro del interior hueco del mismo.
4. El aparato accesorio según la reivindicación 3, en el que cada uno de los primer y segundo miembros elásticos interno incluyen material de relleno dentro de los interiores huecos de los mismos.
5. El aparato accesorio según la reivindicación 4 en el que el material de relleno incluye lanas o hilos de relleno.
6. El aparato accesorio según la reivindicación 4 en el que el material de relleno incluye espuma.
7. El aparato accesorio según la reivindicación 2, que incluye al menos un peso dispuesto dentro del miembro elástico externo.
8. El aparato accesorio según la reivindicación 2 que incluye un elemento decorativo montado sobre el miembro elástico externo.

9. El aparato accesorio según la reivindicación 8 en el que el elemento decorativo incluye una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo, la cadena que tiene primer y segundo segmentos extremos y un segmento medio dispuesto entre el segmentos primero y extremo, al menos el primeros y segundos segmentos extremos se fijan al miembro elástico externo.

10. El aparato accesorio según la reivindicación 9 que incluye una pluralidad de elementos de fijación montados en el primer y segundo segmentos extremos de la cadena y fijada con respecto al miembro elástico externo, cada elemento de fijación dimensionado para abarcar al menos dos vueltas adyacentes de la cadena.

11. El aparato accesorio según la reivindicación 8, que incluye al menos un peso montado en un miembro elástico externo en relación diametralmente opuesta general al elemento decorativo.

12. El aparato accesorio según la reivindicación 2 en el que el miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno son cada uno una banda continua.

13. El aparato accesorio según la reivindicación 2 en el que el miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno están dimensionados para ser usados en la muñeca en una configuración de una sola vuelta y alrededor de una cola de caballo en una configuración de múltiples vueltas.

14. Una pulsera/retenedor de cabello convertible, que comprende:
una banda continua convertible que tiene suficiente flexibilidad para hacer la transición entre una pulsera de una sola vuelta y un retenedor de cabello de múltiples vueltas, la banda convertible que incluye un miembro elástico externo continuo, y primer y segundo miembros elásticos internos continuos dispuestos dentro del miembro elástico externo, al menos uno de los primer y segundo elásticos miembros elásticos internos definen un interior hueco que tiene material de relleno dispuesto en el mismo; y

un elemento decorativo fijado a la superficie exterior del miembro elástico externo.

15. La pulsera/retenedor de cabello convertible según la reivindicación 14 en el que el elemento decorativo incluye una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo.

16. La pulsera/retenedor de cabello convertible según la reivindicación 15 que incluye una pluralidad de elementos de fijación asegurados a las vueltas adyacentes de la cadena.

17. La pulsera/retenedor de cabello convertible según la reivindicación 16, en donde los elementos de fijación están dispuestos en segmentos extremos de la cadena.

18. Un método de formación de un dispositivo accesorio, que comprende: envolver un elemento decorativo sobre un miembro elástico externo de un dispositivo accesorio, el dispositivo de accesorios que incluye al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro tubular elástico externo; y

sujetando los segmentos extremos del elemento decorativo al miembro elástico externo con una pluralidad de elementos de fijación.

19. El método según la reivindicación 18 en el que el elemento decorativo incluye una cadena y en el que los segmentos extremos de sujeción incluyen asegurar los elementos de fijación en relación con las vueltas adyacentes de la cadena.

20. El método según la reivindicación 19, en el que la sujeción de segmentos extremo incluye el cosido de los elementos de fijación alrededor de las vueltas adyacentes de la cadena.

RESUMEN

Un elemento accesorio de moda convertible tiene una primera condición en la forma de una pulsera, tobillera, collar u otro artículo de la joyería de enrollar, y al menos una segunda condición en la forma de un sujetador de cabello o cola de caballo. El aparato de accesorios incluye un miembro elástico externo y al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo tubular con el al menos un miembro elástico interno que define un interior hueco. El aparato accesorio puede incluir primer y segundo miembros elásticos internos. El primer miembro elástico interno puede incluir material de relleno dentro del interior hueco del mismo. Alternativamente, cada uno de los primer y segundo miembros elásticos interno incluye material de relleno dentro de los interiores huecos de los mismos. El material de relleno incluye hilos o lanas de relleno, o espuma. Un elemento decorativo, en forma de, por ejemplo, una cadena, puede estar montado sobre el miembro elástico externo.

REIVINDICACIONES:

1. Un aparato accesorio, que comprende:
un miembro elástico externo; y
al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo tubular, el al menos un miembro elástico interno que define un interior hueco.
2. El aparato accesorio según la reivindicación 1, que incluye primer y segundo miembros elásticos internos.
3. El aparato accesorio según la reivindicación 2 en el que el primer miembro elástico interno incluye material de relleno dentro del interior hueco del mismo.
4. El aparato accesorio según la reivindicación 3, en el que cada uno de los primer y segundo miembros elásticos interno incluyen material de relleno dentro de los interiores huecos de los mismos.
5. El aparato accesorio según la reivindicación 4 en el que el material de relleno incluye lanas o hilos de relleno.
6. El aparato accesorio según la reivindicación 4 en el que el material de relleno incluye espuma.
7. El aparato accesorio según la reivindicación 2, que incluye al menos un peso dispuesto dentro del miembro elástico externo.
8. El aparato accesorio según la reivindicación 2 que incluye un elemento decorativo montado sobre el miembro elástico externo.
9. El aparato accesorio según la reivindicación 8 en el que el elemento decorativo incluye una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo, la cadena

que tiene primer y segundo segmentos extremos y un segmento medio dispuesto entre el segmentos primero y extremo, al menos el primeros y segundos segmentos extremos se fijan al miembro elástico externo.

10. El aparato accesorio según la reivindicación 9 que incluye una pluralidad de elementos de fijación montados en el primer y segundo segmentos extremos de la cadena y fijada con respecto al miembro elástico externo, cada elemento de fijación dimensionado para abarcar al menos dos vueltas adyacentes de la cadena.

11. El aparato accesorio según la reivindicación 8, que incluye al menos un peso montado en un miembro elástico externo en relación diametralmente opuesta general al elemento decorativo.

12. El aparato accesorio según la reivindicación 2 en el que el miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno son cada uno una banda continua.

13. El aparato accesorio según la reivindicación 2 en el que el miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno están dimensionados para ser usados en la muñeca en una configuración de una sola vuelta y alrededor de una cola de caballo en una configuración de múltiples vueltas.

14. Una pulsera/retenedor de cabello convertible, que comprende:
una banda continua convertible que tiene suficiente flexibilidad para hacer la transición entre una pulsera de una sola vuelta y un retenedor de cabello de múltiples vueltas, la banda convertible que incluye un miembro elástico externo continuo, y primer y segundo miembros elásticos internos continuos dispuestos dentro del miembro elástico externo, al menos uno de los primer y segundo elásticos miembros elásticos internos definen un interior hueco que tiene material de relleno dispuesto en el mismo; y
un elemento decorativo fijado a la superficie exterior del miembro elástico externo.

15. La pulsera/retenedor de cabello convertible según la reivindicación 14 en el que el elemento decorativo incluye una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo.

16. La pulsera/retenedor de cabello convertible según la reivindicación 15 que incluye una pluralidad de elementos de fijación asegurados a las vueltas adyacentes de la cadena.

17. La pulsera/retenedor de cabello convertible según la reivindicación 16, en donde los elementos de fijación están dispuestos en segmentos extremos de la cadena.

18. Un método de formación de un dispositivo accesorio, que comprende: envolver un elemento decorativo sobre un miembro elástico externo de un dispositivo accesorio, el dispositivo de accesorios que incluye al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro tubular elástico externo; y

sujetando los segmentos extremos del elemento decorativo al miembro elástico externo con una pluralidad de elementos de fijación.

19. El método según la reivindicación 18 en el que el elemento decorativo incluye una cadena y en el que los segmentos extremos de sujeción incluyen asegurar los elementos de fijación en relación con las vueltas adyacentes de la cadena.

20. El método según la reivindicación 19, en el que la sujeción de segmentos extremo incluye el cosido de los elementos de fijación alrededor de las vueltas adyacentes de la cadena.

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo(nosotros), abajo firmado (s)/ I (we), the undersigned
Conair Corporation
Domiciliado (s) en / of
Stamford, Connecticut

Por el presente nombro a: **JUAN CARLOS TORRES IBARRA, identificado con C.C. No. 73.167.160 de Cartagena y T.P. 99.849 del C.S de la J, y RAUL BURITICA SANDOVAL, identificado con C.C 79.784.288 de Bogota y T.P No. 116.548 del C.S de la J** domiciliados en Bogotá, Colombia para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1° del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (os) representen ante cualesquiera entidades o personas ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, denominaciones de origen, nombres de dominio, registros sanitarios, variedades vegetales y registros de todo tipo ante el ICA (Instituto Colombiano Agropecuario); su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, acciones de infracciones, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, acciones administrativas o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

In due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby **JUAN CARLOS TORRES IBARRA, identificado con C.C. No. 73.167.160 de Cartagena y T.P. 99.849 del C.S de la J, y RAUL BURITICA SANDOVAL, identificado con C.C 79.784.288 de Bogota y T.P No. 116.548** domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of the court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or temporal or definitive impediment.

In addition, we grant a Power of Attorney to obtain protection of my (our) industrial property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, especially those administrative, administrative contentious and judicial, in all matters concerning the following: a) Obtainment of patents, utility models and industrial designs; the registration of trademarks, collective, defensive and service marks, slogans, commercial names, trade emblems, denominations of origin, domain names, public health registrations, vegetal varieties and all kind of registrations before the ICA (Instituto Colombiano Agropecuario); its renewal, assignment, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights; b) Actions of unfair competition protection, to the consumer, oppositions, administrative or Court cancellation, nullity, infringement, custom procedures, granting of licenses, the action for writ mandamus, the protection of trade secrets, and in general the civil, penal and administrative suits relating to those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, ratify acts done by representatives without a power of attorney.

Given and signed this
April 11, 2011
Stamford, Connecticut
Richard A. Margulies

Richard A. Margulies
Firma /Signature

STATE OF CONNECTICUT)

ss.

COUNTY OF FAIRFIELD)

On the 11th day of April 2011, before me, Lisa J. Deere, the undersigned personally appeared Richard A. Margulies, who acknowledged himself to be Senior Vice President, General Counsel, and that as such Sr. VP, General Counsel, being authorized so to do, executed the foregoing instrument for the purposes therein contained, by signing the name of said company by himself as Sr. VP General, Counsel.

In Witness Whereof, I hereunto set my hand and seal.

Lisa J. Deere

Lisa J. Deere, Notary Public



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by **LISA JEAN. DEERE**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

4. in the State of Connecticut for the term of **April 14, 2010 to April 30, 2015**

CERTIFIED

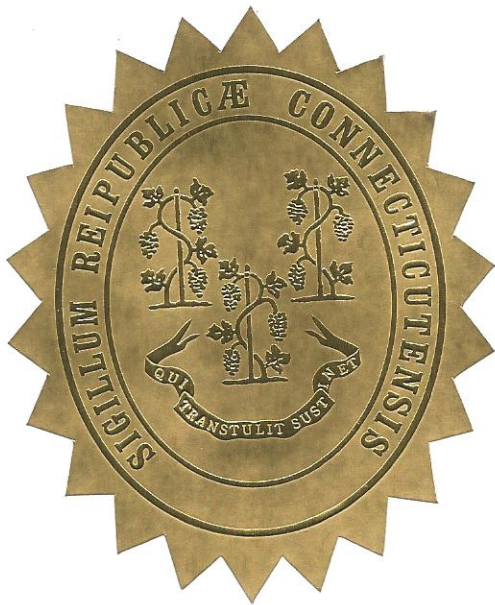
5. at Hartford, Connecticut

6. on **April 14, 2011**

7. by **DENISE W. MERRILL** Secretary of the State of Connecticut

8. Number : **2011-3498**

9. Seal :



10. Signature

A handwritten signature in blue ink, reading 'Denise W. Merrill', written over a horizontal line.

Secretary of the State

RESUMEN

[0004] Por consiguiente, la presente descripción se dirige a un elemento accesorio de moda convertible que tiene una primera condición en la forma de una pulsera, tobillera, collar u otro artículo de joyería de enrollar, y al menos una segunda condición en la forma de un sujetador de cabello o de cola de caballo. En una modalidad, el aparato accesorio incluye un miembro elástico externo y al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo con al menos un miembro elástico interno que define un interior hueco. El aparato accesorio puede incluir primer y segundo miembros elásticos interno. El primer miembro elástico interior puede incluir material de relleno dentro del interior hueco del mismo. Alternativamente, cada uno de los primer y segundo miembros elásticos interno incluye material de relleno. El material de relleno puede incluir hilos o lanas de relleno y/o espuma.

[0005] El aparato puede incluir un elemento decorativo montado sobre el miembro elástico externo. El elemento decorativo puede incluir una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo. La cadena tiene primer y segundo segmentos extremos y un segmento medio dispuesto entre segmentos primero y extremo. Al menos el primer y segundo segmentos extremos se fijan con respecto al miembro elástico externo. Una pluralidad de elementos de fijación pueden estar montados en el primer y segundo segmentos extremos de la cadena y fijados con relación al miembro elástico externo. Cada elemento de fijación puede estar dimensionado para abarcar al menos dos vueltas adyacentes de la cadena.

[0006] Al menos un peso puede estar montado en uno de los elementos decorativos o miembro elástico externo. En una modalidad, el al menos un peso está montado en el miembro elástico externo en relación diametralmente opuesta general al elemento decorativo para facilitar la presentación hacia el exterior del elemento decorativo cuando el aparato accesorio se usa como una pulsera o tobillera.

[0007] El miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno cada uno puede ser una banda continua. El miembro elástico externo y el al menos un miembro elástico interno pueden estar dimensionados para ser usados en la muñeca en una

configuración de una sola vuelta y sobre una cola de caballo en una configuración de múltiples vueltas.

[0008] En otra modalidad, una pulsera y/o retenedor de cabello convertible incluye una banda continua convertible que tiene suficiente flexibilidad para hacer la transición entre una pulsera de una sola vuelta a un retenedor de cabello de múltiples vueltas. La banda convertible incluye un miembro elástico externo continuo, y primer y segundo miembros elásticos internos continuos dispuesto dentro del miembro elástico externo. Al menos uno de los primeros y segundos elásticos miembros elásticos internos define un interior hueco con material de relleno dispuesto en el mismo. Cada uno de los primero y segundo elásticos miembros elásticos internos pueden definir un interior hueco con material de relleno dispuesto en el mismo. En una modalidad, un elemento decorativo está montado sobre el miembro elástico externo. El elemento decorativo incluye una cadena envuelta alrededor del miembro elástico externo, por ejemplo, de manera helicoidal.

[0009] En una modalidad, se describe un método para formar un dispositivo accesorio. El método incluye:

envolver un elemento decorativo alrededor de un miembro elástico externo de un dispositivo accesorio, el dispositivo accesorio que incluye al menos un miembro elástico interno dispuesto dentro del miembro elástico externo tubular; y

sujetar los segmentos extremos del elemento decorativo al miembro elástico externo con una pluralidad de elementos de fijación.

[0010] El elemento decorativo puede incluir una cadena y en el que segmentos extremos de sujeción incluyen elementos de fijación con relación a las vueltas adyacentes de la cadena mediante, por ejemplo, el cosido de los elementos de fijación sobre las vueltas adyacentes de la cadena.

[0011] La construcción de los miembros elásticos externos e internos del aparato accesorio proporciona un dispositivo que posee una rigidez suficiente para ser usado en la muñeca mientras que mantiene su configuración de una sola vuelta, y también exhibe la

suficiente flexibilidad para ser envuelta en el cabello (por ejemplo, una cola de caballo) para funcionar como un dispositivo de retenedor del cabello o sujetador de cola de caballo. El aparato accesorio es capaz de hacer la transición entre las configuraciones de una sola vuelta y múltiples vueltas con relativa facilidad y esfuerzo requerido del sujeto sin afectar la integridad estructural del aparato. Otros detalles y ventajas de los miembros elásticos externos e interiores se apreciarán a partir de la siguiente descripción escrita.